

MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE

Es el registro que deben hacer los comerciantes (personas o empresas) en la Cámara de Comercio de la ciudad donde tienen su negocio.

Este registro sirve para que otras personas puedan conocer que la actividad que realizas es legal y que eres un comerciante formal.

¿Quiénes tienen la obligación de matricularse en el Registro Público Mercantil?

Es obligatorio para todas las personas o empresas que realicen actividades comerciales deben registrarse en la Cámara de Comercio.

Este registro es un requisito legal para poder operar formalmente como comerciante, según el Código de Comercio colombiano (Artículo 20).

¿En qué momento se debe efectuar la matrícula mercantil?

Si eres una persona o empresa que empezó una actividad comercial, debes registrarte en la Cámara de Comercio dentro del mes siguiente al inicio de esa actividad.

Esto lo establece el Código de Comercio colombiano (Artículo 31).

¿Cuál es el proceso y qué documentos necesito para llevar a cabo la matrícula mercantil?

Se puede hacer el proceso de matrícula de dos maneras:

1. De forma presencial, en cualquiera de nuestras sedes.
2. O de manera virtual, a través de nuestra página web: www.ccoa.org.co

Documentos para llevar a cabo la matrícula:

1. Llenar el formulario de matrícula RUES, disponible en nuestras sedes o en la página web: www.ccoa.org.co
Seleccionar dentro del formulario la actividad económica que desarrollará, usando los Códigos CIU (una clasificación establecida por el DANE para las

actividades económicas).

2. Adjuntar un documento firmado por el interesado, indicando las responsabilidades tributarias que va a asumir.
3. (Según la Resolución 0110 del 11 de octubre de 2021, ya no es necesario el PRE-RUT para este proceso).
4. Una vez se solicite la matrícula, se calculará el valor a pagar, dependiendo de los activos que se declaren en el formulario.
5. Para consultar el valor a cancelar deberás entrar en el siguiente link <https://preliquidador.ccoa.org.co:6508/public>

Beneficios de la Ley 1780 de 2016

Ley de empresa juvenil, promueve la creación de empresas jóvenes, trae como beneficio no pagar el costo de la matrícula mercantil ni la renovación del primer año.

Requisitos:

- Tener entre **18 y 35 años** al momento de solicitar la matrícula.
- No tener más de **50 empleados**.
- No superar los **5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)** en activos totales.

Para mantener el beneficio: Se debe renovar tu matrícula antes del 31 de marzo del siguiente año

Importante:

- Es obligatoria la renovación y debe hacerse en los primeros tres meses del año. Evita sanciones legales y te mantiene al día como comerciante formal.
- La renovación permite actualizar la información comercial (dirección, actividad económica, activos, etc.)

¿Dónde hacer la renovación?

- De forma presencial en nuestras oficinas.
- O en línea en: www.ccoa.org.co → Trámites virtuales

SIPREF

En cumplimiento del Sistema de Prevención de Fraudes (SIPREF), cuando un trámite se radique de manera presencial, la Cámara de Comercio solicitará el documento de identidad original y dejará evidencia de la identificación de la persona que presenta la solicitud.

Esta validación se realiza mediante mecanismos biométricos o a través del sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Si la solicitud se presenta de forma virtual, también se deben aplicar métodos de verificación de identidad y dejar evidencia de esa validación.

El trámite puede radicarse presencialmente en cualquiera de las sedes de la Cámara de Comercio o de manera virtual en el siguiente enlace:

<https://ccoa.org.co/radicacion-y-reingreso-de-tramites-virtuales/>

¿Tienes dudas sobre los requisitos legales
de los Registros Públicos?

Puedes solicitar Orientación Jurídica sin costo.

Ingresa a: www.ccoa.org.co

Canales de atención virtuales



Chat virtual



www.ccoa.org.co
Trámites de registro



Correo
ccoa@ccoa.org.co



Aplicación
Móvil



Cámara de Comercio
del Oriente Antioqueño



@CamaraOriente

CCOA te llama
www.ccoa.org.co



Línea única
604-5312514